RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021
"ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RESULTANTE DEL RESCATE ARQUEOLÓGICO REALIZADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, 12 de julio de 2021

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe de Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Respuesta a Observaciones a Proyecto de Pliego de Condiciones
Referencia: Invitación Pública 006 de 2021

Respetado doctor,

En atención a las observaciones presentadas por INERCO Consultoría Colombia Ltda. Nos permitimos dar respuesta como se relaciona a continuación:

1. *En el numeral 15.4.1 documentos técnicos Mínimos solicitan el cronograma en semanas y líneas después plantean por días, ¿cómo se debe presentar en días o semanas?*

Respuesta: Se aclara, que la información respecto a la unidad de medida requerida dentro del literal a) Programa de ejecución de actividades del numeral 15.4.1 Documentos Técnicos Mínimos, debe ser presentada en semanas, para mayor claridad el literal a) en mención quedará de la siguiente manera:

15.4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS:

a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El Proponente deberá presentar un programa de trabajo en formato digital editable y firmado en pdf, tal que sea posible su evaluación de forma clara. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio del contrato; El programa deberá presentarse en semanas y por ítems o actividades, tendrá una duración máxima de 240 días calendario. En caso de no presentarse por ítems o actividades, y/o su duración no aparezca por semanas y en los formatos solicitados, la propuesta será RECHAZADA. El programa forma parte íntegra del contrato que se celebre.
El cronograma de ejecución de actividades podrá realizarse en MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere.

4. *En la Capacidad operativa permiten presentar facturas, actas o contratos pero en dichos documentos no se especifica la cantidad de material analizado ¿es posible adjuntar copia de los informes?*

Respuesta: Se aclara que para la acreditación de la capacidad operativa dentro del presente proceso de invitación se requiere la certificación de las actividades realizadas (informes presentados al ICAHN) donde se evidencien las actividades requeridas.

5. *Dado que los informes entregados al ICANH se presentan en unidad de fragmentos y no en peso ¿cómo se va a establecer el promedio de peso por fragmento para realizar la evaluación*

Respuesta: Se aclara que una vez revisada la observación y teniendo en cuenta que en efecto la información consignada en los informes presentados ICANH se presentan en unidad de fragmentos y no en peso la comparación de las ofertas se realizará conforme a la cantidad de material analizado, elemento que deberá ser verificable en los informes presentados al ICANH. En consecuencia, la capacidad operativa se evaluará de la siguiente manera:

16.1.2 FACTORES PONDERANTES

CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La capacidad operativa deberá acreditarse mediante certificación de sólo UN (1) contrato y/o factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, ADICIONAL A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y la documentación anexa según ANEXO CAPACIDAD OPERATIVA el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado.

Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 400 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Proponente habilitado presentará MÁXIMO UN (1) contrato ejecutado a partir del primero (1) de enero de 2010 junto con su factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, cuyo objeto del contrato, o las actividades del contrato presentado contemplen el análisis de laboratorio de material cerámico, restos óseos humanos, artefactos líticos o restos óseos animales, adjuntando en todo caso copia del contrato. Dicho contrato deberá encontrarse registrado en el RUP, condición indispensable para validarlo

Para la verificación de la información se requiere aportar:

- Copia del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato (SI APLICA), Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), y tiempo de ejecución).
- Certificación de las actividades realizadas (Informes presentados al ICANH) donde se evidencie el análisis de al menos: materiales cerámicos, restos óseos humanos, artefactos líticos, restos óseos animales.

- Diligenciar la información requerida en el Anexo No. XX.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la excavación, ni auto certificaciones, ni certificación de análisis de laboratorios propias.

Para otorgar el puntaje correspondiente de la capacidad operativa, se realizará mediante el siguiente procedimiento:

Mayor cantidad acreditada	Materiales cerámicos	Restos óseos humanos	Artefactos líticos	Restos óseos Animales
Primer lugar	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
Segundo lugar	80 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS
Tercer lugar	60 PUNTOS	60 PUNTOS	60 PUNTOS	60 PUNTOS
Cuarto lugar	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
Quinto lugar	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
Sexto lugar en adelante	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

NOTA 1: La acreditación se realizará con un único contrato donde se contemple el análisis de laboratorio de material cerámico, restos óseos humanos, artefactos líticos y restos óseos animales. En caso de que el contrato aportado por el proponente no incluya la totalidad de actividades exigidas (análisis de materiales cerámicos, restos óseos humanos, artefactos líticos, restos óseos animales) y en su defecto incluya al menos una de las actividades el contrato será igualmente válido y se realizará la correspondiente ponderación de las actividades ejecutadas según el informe presentado al ICAHN y los criterios de puntuación expuestos anteriormente.
NOTA 2: El contrato acreditado para este requisito debe encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validarlo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

PEDRO MARÍA ARGÜELLO GARCÍA
Docente Asociado Escuela de Ciencias Sociales

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Profesional Universitario Dirección de Planeación

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
Ingeniero Civil Dirección de Planeación

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021
"ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RESULTANTE DEL RESCATE ARQUEOLÓGICO REALIZADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN."

Señores:
INERCO
Tunja, Boyacá.
E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Publica de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

Observaciones INERCO - Peso de los Archivos – Folios de la Propuesta

2. ¿Para el caso del envío de los soportes de informes es posible adjuntar un link dado que cada informe puede superar los 25 megabytes habilitadas para cada correo?

3. ¿Ya que se debe foliar la propuesta los informes soporte de la experiencia de los profesionales deben foliarse, ya que algunos superan las 800 páginas?

Respuesta:

Una vez consultado a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, se sugiere que para la presentación de la propuesta se dividan los archivos cuyo peso supere los 25 megabytes en varios correos, a fin de que contengan el peso minimo permitido.

Respecto a los folios de los documentos me permito aclarar que como lo establece el numeral 14.3 del proyecto de pliego de condiciones, la propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio. Es de señalar que, dentro del cuerpo del correo se deben relacionar el número de archivos con los folios y peso, por lo tanto, no es necesario foliar cada hoja, pero si relacionar el número de archivos que contiene cada documento enviado

Agradezco su atención,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: DJ/ Diana García
PROYECTÓ: DC/Andrea Ochoa